

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 626-2018-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 20 de diciembre de 2018.

VISTOS: El Oficio N° 1465-2018-UAF-GAD-CSJCA-PJ de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas; así como el Informe Técnico N° 331-2018-CLOG-UAF-GAD-CSJCA-PJ elaborado por la Coordinación de Logística; y,

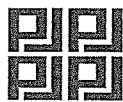
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con Resolución Administrativa N° 47-2018-P-CSJCA-PJ se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística de la citada Corte su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDO: Mediante Oficio N° 1465-2018-UAF-GAD-CSJCA-PJ, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir los procedimientos de selección para la adquisición tonners para equipos de impresión, y para la adquisición de papel bond tamaño A4 de 80 gramos para las dependencias de la referida Corte, adjuntando el Informe Técnico N° 331-2018-CLOG-UAF-GAD-CSJCA-PJ elaborado por la Coordinación de Logística, en donde se señala que el valor estimado de los mencionados procedimientos asciende a la suma de ciento veinte y dos mil setecientos noventa con 22/100 (S/ 122,790.22), y doscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 68/100 (S/ 216,485.68); respectivamente, siendo la fecha prevista de la convocatoria en el presente mes, por el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, concluyéndose por la procedencia de la inclusión de las contrataciones mencionadas en el citado Plan Anual, siendo necesaria su modificación.

TERCERO: Ahora veamos lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones. Así tenemos que el numeral 6.2 del artículo 6 de dicho Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir*





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

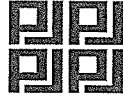
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.” Asimismo debe tenerse presente la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, que en su numeral 7.6.2 señala lo siguiente: “Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”.

CUARTO: En tal sentido, al haber delegado la Presidencia del Poder Judicial a esta Presidencia de Corte la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, tal como se señala en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 078-2016-P-PJ, precisado con Resolución Administrativa N° 213-2016-P-PJ; al encontrarse sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, que cuenta además con el informe técnico respectivo por parte de la Coordinación de Logística en donde se opina por la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia; y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el considerando segundo de la presente resolución, corresponde aprobar la modificación del citado Plan Anual de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas complementarias y modificatorias; y en uso de las facultades otorgadas por la Presidencia del Poder Judicial en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 078-2016-P-PJ, precisado con Resolución Administrativa N° 213-2016-P-PJ, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia: **INCLUIR** los procedimientos de selección para la adquisición tonners para equipos de impresión, y para la adquisición de papel bond tamaño A4 de 80 gramos para las dependencias de la referida Corte; que han sido detallados en el segundo considerando de la presente resolución, y en el anexo adjunto que forma parte integrante de la misma.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

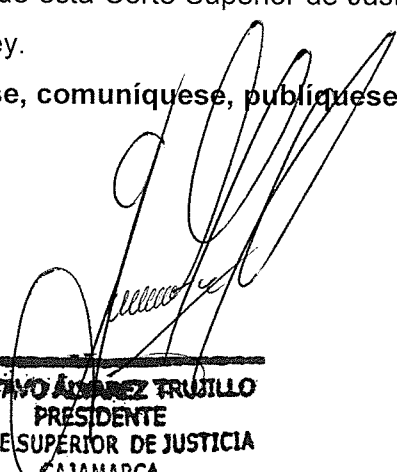
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados, para su revisión, o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.




JUSTINO ALVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA



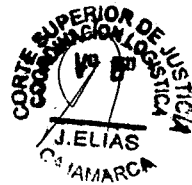
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nº REF	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	CANT. DE ITEMS	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FONDO FINANCIAMIENTO
18	ADQUISICION DE TONNERS, PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	Bien	Convenio Marco	6	122,790.22	Diciembre	Recursos Ordinarios
19	ADQUISICION DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 DE 80 GRS., PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CSJ DE CAJAMARCA	Bien	Convenio Marco	1	216,485.68	Diciembre	Recursos Ordinarios



JRES/wrtt

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Jr. Del Comercio N° 680. Teléfono 58-4400 Anexo 240028